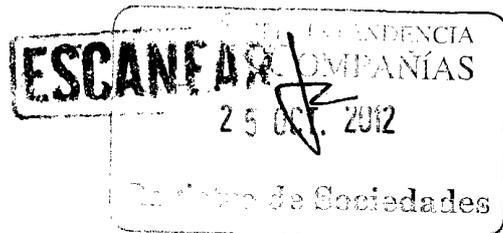


53851



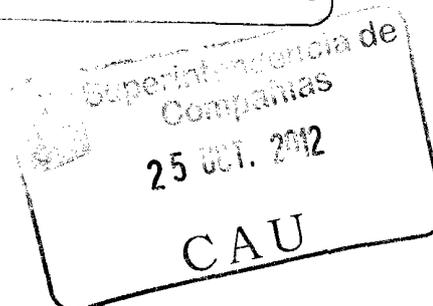
Dijo
J J
CIP

Quito, a 23 de octubre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO

Presente:



En mi calidad de Presidente y representante legal subrogante de la Compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA, comunico a usted que dentro del capital social de la compañía se ha producido la siguiente cesión de participaciones:

1.- El socio BRUNO CARLOS LÓPEZ VIVES con pasaporte español número Q 644641, cedió doscientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del señor JESÚS CADMO MALDONADO VÁSQUEZ portador de la cédula de ciudadanía número 0501210736, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el cedente es de nacionalidad Española, cesión efectuada con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Agencia Internacional de Viajes y Operadora de Turismo Curintitour Cia Ltda. realizada con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el catorce de enero del dos mil diez, la misma que fue tomada nota al margen de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio en copia certificada se adjunta a la presente. Además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de socios de la compañía.

2.- El socio BRUNO CARLOS LÓPEZ VIVES con pasaporte español número Q 644641, cedió setenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de la señora EVA DOLORES MOLINA JÁCOME portadora de la cédula de ciudadanía número 170729944-0, la cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana y el cedente es de nacionalidad Española, cesión efectuada con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Agencia Internacional de Viajes y Operadora de Turismo Curintitour Cia Ltda. , realizada con fecha dos de febrero del año dos mil diez, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante el

Notario Séptimo del Cantón Ambato el tres de febrero del dos mil diez, la misma que fue tomada nota al margen de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio en copia certificada se adjunta a la presente, además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de socios de la compañía.

Particular que le comunico a fin de que se sirva tomar nota el Registro de Sociedades a su cargo, luego de lo cual solicito se me confiera una nómina actualizada de socios.


Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez
C.S. 180216948-0

 Subrogación

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE

COMPAÑÍA AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA

DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA

Ingresos de cesiones
de participaciones.
30/10/2012


CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA BRUNO CARLOS LÓPEZ
VIVES A FAVOR DE EVA DOLORES
MOLINA JÁCOME.

\$ 70.00 usd
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
miércoles tres de Febrero del
año dos mil diez. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo de este cantón; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, conforme se justifica con el Poder Especial que en copia certificada se agrega a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señora Eva Dolores Molina Jácome, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, y de transito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "LA CESIONARIA"..- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la



Dr. R. N. J. Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., la cual está contenida dentro de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, conforme se justifica con el Poder Especial que en copia certificada se agrega al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo y a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte la señora Eva Dolores Molina Jácome, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con plena capacidad legal y discernimiento para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., fue constituida, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, con fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho; aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato con RESOLUCIÓN N° 08. A.DIC. 254, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el diecisiete de julio del año dos mil

ocho bajo el número cuatrocientos setenta y cinco (475) anotada en el repertorio número tres mil quinientos ochenta y cuatro (3584). **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., legalmente reunida el día martes dos de febrero de dos mil diez, entre otros puntos, resolvió por unanimidad autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor de la señora Eva Dolores Molina Jácome sus setenta participaciones que posee en esta compañía, cesión que se realizará en los términos que constan en el acta referida, la cual se agrega al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TRES.-** Mediante escritura Pública otorgada, ante el señor Pedro Soler Dorda, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en Salou, con fecha 14 de diciembre del año dos mil nueve, el señor Bruno Carlos López Vives concedió a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario y entre otras quedó facultado para: a).- Vender las participaciones que correspondan al poderdante en la compañía "AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA." por el precio y a la persona que estime conveniente. b)).- Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. **TERCERA.- CESION DE**



Dr. Rodrigo María Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes claramente determinados en la cláusula anterior y de manera puntual, con la facultad concedida en el poder referido en el numeral TRES de la cláusula de los antecedentes, el señor Bruno Carlos López Vives, por intermedio de su Mandatario, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de sus setenta participaciones que posee en la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA. a favor de la señora Eva Dolores Molina Jácome; participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El mandatario del Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones propias del título.

CUARTA.- ACEPTACION.- La señora Eva Dolores Molina Jácome, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las setenta participaciones de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA.-**

CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 70,00).

SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este

instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Julio Arteaga.- Abogado.- Mat.831.- C.A.T.-

Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Elmce

7707299440

Rodrigo Naranjo G.
180216948-0

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARC S.

SIGUEN HABILITANTES.....



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CURINTITOUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día martes dos de febrero de dos mil diez, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA, ubicado en la calle Francisco de Nates número N42-235 del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los señores: Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, propietario de seiscientos treinta participaciones y el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez en su calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives propietario de setenta participaciones, esto conforme se acredita con la copia del Poder Especial que se agrega al presente instrumento, como habilitante. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Dirige la sesión El Presidente, señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez. Amparados por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver sobre los puntos contenidos en la convocatoria realizada en los términos señalados en el estatuto de la compañía, cuyo texto es como sigue: CONVOCATORIA: Con fecha veinte y dos de enero del dos mil diez.- Por este medio se convoca a que concurran a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse el día martes dos de febrero de dos mil diez, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Francisco de Nates número N42-235 del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer a cerca de la imposibilidad de legalizar en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la cesión de setenta participaciones otorgadas por el señor Bruno Carlos López Vives a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, así como la propuesta para que dichas participaciones sean cedidas a favor de la señora Eva Dolores Molina Jácome. 2.- Autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda las setenta participaciones que posee en esta compañía a favor de señora Eva Dolores Molina Jácome. 3.- Lectura y aprobación del acta.- Firma del Gerente General.- Firma del Presidente.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- El señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, en calidad de mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, manifiesta que en el Registro Mercantil de del Distrito Metropolitano de Quito consideran que la cesión de las setenta participaciones otorgadas a su favor mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato el día catorce de enero de dos mil diez, no es procedente, en tales circunstancias, propone a la Junta Extraordinaria de Socios, ceder estas setenta participaciones a favor de la señora Eva Dolores Molina Jácome.

RESOLUCION: La Junta Extraordinaria de Socios, acepta tal explicación y acepta la propuesta de la cesión de las setenta participaciones a la señora Eva Dolores Molina Jácome.

2.- Autorizar al señor Bruno Carlos López Vives para que ceda a favor de la señora Eva Dolores Molina Jácome, las sus participaciones que posee en esta compañía.

Interviene el señor Gustavo Maldonado Vásquez, manifiesta que es voluntad su Mandante, ceder las setenta participaciones que posee en esta compañía a favor del señora Eva Dolores Molina Jácome y por tanto expone que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión en los términos señalados, por lo que eleva a moción dicha propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señora Eva Dolores Molina Jácome, las setenta participaciones que posee en esta compañía.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:



Nómina socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje
	En USD.	En USD.		
Jesús Cadmo Maldonado Vásquez c.c. 050121073-6	USD.630	USD.630	630	90%
Eva Dolores Molina Jácome c.c. 170729944-0	USD.70	USD.70	70	10%
Total :	USD.700	USD.700	700	100%

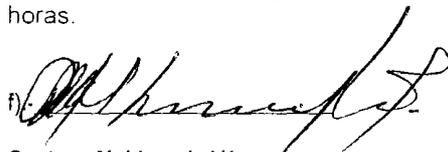
El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta; concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Lectura y aprobación del acta.-

Se lee el acta, y el señor **Jesús Cadmo Maldonado Vásquez** mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CURINTITOUR CIA. LTDA." resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diez horas.

f) 

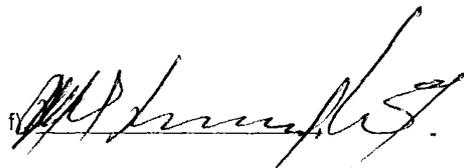
Gustavo Maldonado Vásquez
c.c. 1802169480

PRESIDENTE DE CURINTITOUR CIA. LTDA

f).- 

Jesús Cadmo Maldonado Vásquez
c.c. 0501210736

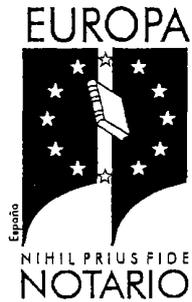
GERENTE GENERAL DE CURINTITOUR CIA. LTDA

f) 

(Por) Bruno Carlos López Vives

Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez (Mandatario)

31674



Notaría de Pedro Soler Dorda

Número: 2240

Fecha: 14/12/2009

PODER

OTORGADA POR:

BRUNO-CARLOS LOPEZ VIVES

A FAVOR DE:

GUSTAVO-ADOLFO MALDONADO VASQUEZ

Francolí, 12
Edif. Propamar
Apartado Correos 363
43840 SALOU (Tarragona)

Teléfonos 977 38 03 58
Móvil 606 98 18 95
Fax 977 38 02 99
E-mail: notariasoler@notariasoler.com



902563736

05/2009



PEDRO SOLER DORDA
NOTARIO
C/. Francolí, 12 Ed. Propamar
Tel. 977 38 03 50 - Fax 977 38 02 99
43840 SALOU



DOCUMENTO SIN CUANTIA.

PODER

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA

EN SALOU, a catorce de diciembre de dos mil
nueve. -----

Ante mí, PEDRO SOLER DORDA, Notario del Ilus-
tre Colegio de Catalunya, con residencia en Salou,

-----COMPARECE: -----

DON BRUNO-CARLOS LÓPEZ VIVES, mayor de edad, de
nacionalidad española, de la hostelería, divorcia-
do, vecino de 43840-Salou, calle Juan-Manuel Muñoz,
6, 1º-1ª, con número de pasaporte P ESP Q 644641,
vigente hasta el día 24 de febrero de 2.013. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal neces-
aria para otorgar esta escritura de poder, y -----

-----DICE: -----

Que otorga poder tan amplio y bastante como en
derecho sea necesario a favor de DON GUSTAVO-ADOLFO
MALDONADO VÁSQUEZ, mayor de edad, de nacionalidad



ecuatoriana, casado, con cédula de ciudadanía número 180216948-0 para que, en nombre y representación del poderdante pueda ejercitar las siguientes: ---

-----FACULTADES: -----

a) Vender las participaciones que correspondan al poderdante en la compañía "AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA LTDA." por el precio y a la persona que estime conveniente. -----

b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.

c) El apoderado podrá usar de las precedentes facultades aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación y existan intereses contrapuestos entre poderdante y apoderado. -----

Así lo dice y otorga, y habiéndole advertido del derecho que la ley le concede para leer por sí este documento, lo renuncia, procediendo, por su acuerdo a la lectura íntegra del mismo, en alta voz, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos, el compare-

902563735

05/2009



ciente, previamente informado acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. ---

Queda extendida esta escritura en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 2549223 y el siguiente. -----

De todo lo cual, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de haber identificado al compareciente por medio de su documento nacional de identidad.



yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma y rúbrica del compareciente.- Signado, firmado y rubricado: Pedro Soler.- Está el sello de la Notaría. -----

EN SALOU, el catorce de diciembre de dos mil nueve, libro, signo y firmo la presente copia en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 2563736 y el anterior, para la parte poderdante, quedando su original, con el que concuerda, en mi protocolo corriente y anotada esta saca. Doy fe.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

901706355

05/2009



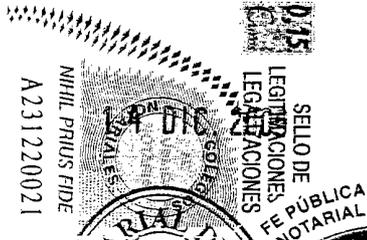
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON PEDRO SOLER DORDA** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Poder, número 2240/2009, otorgado por don Bruno-Carlos López --
Vives, cuya firma ha sido extendida en el folio número -----
902563735 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
SALOU-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**----- 6. el día 14 de diciembre de 2009-----
- 7. por **DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE**, Secretario de la Junta Directiva-
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -67458/2009-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma:-----



[Handwritten signature]



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Esteban Cuyás Henche
Secretario

15 ENE 2010
Ambato de EL NOTARIO




 CIUDADANIA 170729944-0
 MOLINA JACOME EVA DOLores
 COTOPAXI/PANGUA/RANON CAMPANA
 21 ENERO 1962
 001- 0005 00029 F
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1962

Emilce

Emilce

ECUATORIANA ***** V4X43VA242
 CASADO TARCISIO HOMERO MALDONADO
 SUPERIOR ASISTENTE ODONTOLÓG.
 JUAN MOLINA
 EMILIA JACOME
 QUITO 26/10/2004
 26/10/2014
 REN 1268413

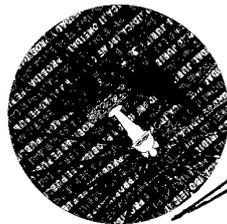

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180218948-0
 MALDONADO VASQUEZ EUSTAVO ADELFO
 COTOPAXI/LATAQUENA/LA MATRIZ
 14 ABRIL 1957
 002- 0448 00600 M
 COTOPAXI LATAQUENA
 LA MATRIZ 1967

Adolfo Maldonado Vasquez

Adolfo Maldonado Vasquez

ECUATORIANA ***** E333312222
 CASADO MIRIAM CECILIA MOSCOSO NUNEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HOMERO NEPTALI MALDONADO
 ELVA BEATRIZ VASQUEZ
 AMBATO 07/04/2008
 07/04/2012
 REN 0410785

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
 TELF. 2825790 - AMBATO



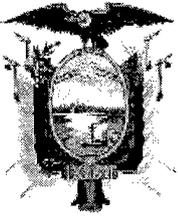
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diecisiete de junio del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres de febrero del año dos mil diez.-



Dr. Rodrigo Marañón Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4228 del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de dos mil nueve, fs. 3947, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

